



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
CARTA DE OBSERVACIONES**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 1 de 12

CGDC-

Doctor
DANIEL ANDRES DAZA NARVAEZ
Gerente Empresa de Tránsito y Transporte
El Paso – Cesar
Cordial saludo

Asunto: Carta de Observaciones Auditoría de Cumplimiento vigencia 2024.


Cordial saludo respetada Doctor:

Adjunto a la presente le estamos enviando la carta de observaciones de la Auditoría de Cumplimiento realizada al Empresa de Tránsito y Transporte de El Paso – Cesar para la vigencia 2024.

Le comunico que debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al recibo de esta comunicación, su pronunciamiento sobre las observaciones encontradas y su respuesta podrá incluir comentarios y referencias debidamente soportadas, en medio físicos y electrónicos.

Le solicitamos el compromiso de notificar el presente informe a todos los presuntamente involucrados en este informe con el fin de ejercer el derecho a la defensa y enviar la Constancia de la notificación a la Contraloría General del Departamento del Cesar, así mismo confirmar el recibido de este informe por este mismo medio.

Atentamente,



JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General del Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora
Líder: Fredis Torres G
Aprobó: Carlos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
CARTA DE OBSERVACIONES**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 2 de 12

CARTA DE OBSERVACIONES DE LA AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO

**EMPRESAS DE TRANSPORTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO
DEL PASO - CESAR**

Valledupar – Cesar

**CT-CGDC-MA No. [047-2025]
Julio de 2025**



Contraloría General del
Departamento del Cesar
Compromiso con la verdad

**CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL CESAR
DIRECCION TECNICA DE CONTROL FISCAL
CARTA DE OBSERVACIONES**

CF-AFGRA

Versión 4.0, 2024

Referenciación

A/CI-2

Página 3 de 12

**AUDITORÍA DE CUMPLIMIENTO PRACTICADA AL EMPRESAS DE
TRANSPORTE DE TRANSITO Y TRANSPORTE DEL MUNICIPIO DEL PASO -
CESAR**

Contralor

Juan Francisco Villazon Tafur

Contralora Auxiliar

Helene Gómez Monsalve

Director Control Fiscal

Carlos Luis Cassiani Niño

Líder de la Auditoria

Fredis Torres Guete

Auditor

Wendy Aroca Moron
Benito Herrera Hasbun
Antonia Maquilon Oliva
Yonny Suarez Puertas



TABLA DE CONTENIDO

1.	CARTA DE CONCLUSIONES	5
1.	OBJETIVO GENERAL	6
1.1.	Objetivos específicos.....	6
2.	HECHOS RELEVANTES.....	7
3.	SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD.....	7
4.	RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR	7
5.	OBSERVACIONES DE AUDITORÍA.....	9
6.	DENUNCIAS FISCALES	9
7.	DERECHO DE CONTRADICCIÓN	9
8.	MUESTRAS DE AUDITORÍA	10
8.1.	EJECUCIÓN CONTRACTUAL	10
9.	ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES.....	10
10.	RELACIÓN DE OBSERVACION	11
10.2.1.	Gestión contractual.....	11
	Observación No. 01 – Gestión Contractual (plan municipal de transito).....	11
	Observación No. 02 – Gestión Contractual (Vehículo oficial).....	11
	Observación No. 03– Gestión Contractual (Manual de Procedimiento).....	11
11.	RESUMEN DE OBSERVACIONES.....	12



1. CARTA DE CONCLUSIONES

Doctor
DANIEL ANDRES DAZA NARVAEZ
Gerente Empresa de Tránsito y Transporte
El Paso – Cesar
Cordial saludo

Con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, Ley 330 de 1996, Ley 42 de 1993, y de conformidad con lo estipulado en la Resolución No. 017 del 30 de enero de 2020, mediante la cual se adopta la Nueva Guía de Auditoría – GAT, y las Normas Internacionales – ISSAI; Resolución No. 00007 del 18 de enero de 2025 con la cual se adoptó el Plan de Vigilancia y Control Fiscal Territorial – PVCFT de la vigencia 2025, la Contraloría General del Departamento del Cesar realizó Auditoría de Cumplimiento, sobre los componentes Gestión Contractual, Control Fiscal interno en la Empresa de Tránsito y Transporte del municipio del Paso -Cesar, vigencia fiscal 2024

Es responsabilidad de la Administración el contenido en calidad y cantidad de la información suministrada, así como con el cumplimiento de las normas que le son aplicables a su actividad institucional en relación con el asunto auditado.

Es obligación de la Contraloría General del Departamento del Cesar expresar con independencia una conclusión sobre el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Auditoría Financiera de gestión y resultados abreviada, incluye como mínimo la opinión financiera; el concepto de la gestión y resultados abreviada; el concepto sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno; concepto sobre el cumplimiento y efectividad del plan de mejoramiento, si procede; y el concepto sobre la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta, conclusión que debe estar fundamentada en los resultados obtenidos en la auditoría realizada.

Este trabajo se ajustó a lo dispuesto en los Principios fundamentales de auditoría y las Directrices impartidas para la Auditoría de Cumplimiento, conforme a lo establecido en la Resolución 017 del 30 de enero de 2020, proferida por la Contraloría General del Departamento del Cesar, en concordancia con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (ISSAI¹), desarrolladas

¹ ISSAI: The International Standards of Supreme Audit Institutions.



por la Organización Internacional de las Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI²) para las Entidades Fiscalizadoras Superiores.

Estos principios requieren de parte de la Contraloría General del Departamento del Cesar la observancia de las exigencias profesionales y éticas que requieren de una planificación y ejecución de la auditoría destinadas a obtener garantía limitada, de que los procesos consultaron la normatividad que le es aplicable.

La auditoría incluyó el examen de las evidencias y documentos que soportan el proceso auditado y el cumplimiento de las disposiciones legales y que fueron remitidos por la entidad consultada.

El análisis y las conclusiones se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales hacen parte del archivo de la Oficina de Control Fiscal en la Contraloría Departamental del Cesar.

La auditoría se adelantó en las instalaciones de la Concesión de Transito del Municipio del Paso-Cesar, el período auditado tuvo como fecha de corte diciembre 31 de 2024 y abarcó el período comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2024.

Las observaciones resultantes de la auditoría se consignan en el presente informe, dentro de los términos establecidos la entidad territorial debe emitir un pronunciamiento o controverta el contenido de los mismos, los cuales serán objeto de evaluación por parte de la comisión auditora.

1. OBJETIVO GENERAL

Determinar si la información financiera, presupuestal, de gestión y resultados de la entidad está conforme con el marco regulatorio aplicable y si cumple los principios de la gestión fiscal en especial los de eficiencia, eficacia y economía.

1.1. Objetivos específicos

- Conceptuar sobre la gestión presupuestal (incluyendo la gestión de ingresos y la ejecución de gastos), ponderado con la evaluación de la gestión y resultados, que abarca la calificación de los procesos de contratación y el cumplimiento de los planes y objetivos establecidos.
- Emitir un pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta anual consolidada presentada por el sujeto de control fiscal.

² INTOSAI: International Organization of Supreme Audit Institutions.



- Evaluar y conceptuar sobre la calidad y eficiencia del control fiscal interno.
- Evaluar la oportunidad, suficiencia y calidad de la información rendida en la cuenta anual consolidada y expresar un concepto.
- Evaluar y conceptuar sobre el cumplimiento y la efectividad del plan de mejoramiento.

2. HECHOS RELEVANTES

No se presentaron hechos durante la fase de trabajo de campo que afectaran la ejecución de los procesos de auditoría.

3. SUJETO DE CONTROL Y RESPONSABILIDAD

De acuerdo a la Resolución 002 del 10 de enero de 2024 la Empresa de Tránsito y Transporte del municipio del Paso - Cesar es responsable de preparar y presentar los estados financieros y cifras presupuestales de conformidad con la normatividad aplicable en cada caso, además es responsable de establecer el control interno necesario que permita que toda la información reportada a la Contraloría Departamental del Cesar se encuentre libre de incorrección material debida a fraude o error.

4. RESPONSABILIDAD DE LA CONTRALORÍA DEPARTAMENTAL DEL CESAR

La responsabilidad de la Contraloría Departamental del Cesar, es obtener una seguridad razonable de que los estados financieros y el presupuesto están libres de errores materiales, ya sea por fraude o error y emitir un informe que contenga las opiniones sobre si están preparados, en todos los aspectos significativos, de conformidad con los marcos de información financiera y presupuestal. Además, un concepto sobre control interno fiscal. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las ISSAI siempre detecte una incorrección material cuando existe.

Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en esos estados financieros o presupuesto.

La Contraloría Departamental del Cesar, ha llevado a cabo esta auditoría financiera, de gestión y resultados abreviada, de conformidad con las Normas Internacionales de las Entidades Fiscalizadas Superiores - ISSAI, emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores (INTOSAI).



Como parte de una auditoría de conformidad con las ISSAI, la Contraloría Departamental del Cesar aplica juicio profesional, mantiene una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría y cumple con los requerimientos de ética en relación con la independencia. Así mismo:

- Identifica y valora los riesgos de incorrección material en los estados financieros y gestión presupuestal y resultados, debida a fraude o error, diseña y aplica procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtiene evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para la opinión y el concepto. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas o la elusión del control interno.
- Obtiene conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias y con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- Evalúa la adecuación de las políticas contables aplicadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la dirección.
- Evalúa la presentación global, la estructura y el contenido de los estados financieros, incluida la información revelada, y si los estados financieros representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran la presentación fiel.
- Evaluación integral del presupuesto: sistema presupuestal, libros de contabilidad presupuestal, el ciclo presupuestal hasta culminar con el rezago presupuestal.
- Evalúa la eficiencia, eficacia y economía de la gestión contractual, y de la planeación y sus resultados.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificada y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.
- Comunica con los responsables del gobierno de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y las observaciones significativas, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.



5. OBSERVACIONES DE AUDITORÍA

En el desarrollo de la presente auditoría se establecieron (03) observaciones administrativas, (00) Disciplinaria, (00) Fiscales, (00) sancionatorio, como se relacionan a continuación:

Tabla No. 1

Tipo de observación	Cantidad	Valor en pesos
1. Administrativos (total)	03	
2. Disciplinarios	00	
3. Penales	00	
4. Fiscales	00	\$00
5. Sancionatorios	00	

6. DENUNCIAS FISCALES


No se incorporaron denuncias fiscales de origen ciudadano a la presente auditoría.

7. DERECHO DE CONTRADICCIÓN

La Empresa de Tránsito y Transporte del municipio del Paso debe presentar dentro de los cinco (5) días hábiles siguiente al recibo de esta comunicación, su pronunciamiento sobre las observaciones encontradas y su repuesta podrá incluir comentarios y referencias debidamente soportadas, en medio físicos y electrónicos.

En caso de que este fuese presentado de forma extemporánea no será tomado en cuenta el derecho de contradicción respectivo y quedarán en firme las observaciones comunicadas en la presente carta.

Atentamente,


JUAN FRANCISCO VILLAZON TAFUR
Contralor General Departamento del Cesar

Proyectó: Comisión Auditora

Líder: Fredis Torres G

Aprobó: Calos Luis Cassiani Niño. - Director de Control Fiscal.



8. MUESTRAS DE AUDITORÍA

8.1. EJECUCIÓN CONTRACTUAL

La Empresa de Tránsito y Transporte del municipio del Paso suscribió un total de 18 contratos por un valor de \$347.696.100, durante la vigencia auditada, según reporte SECOP y relación de contratos aportada a la comisión auditora, todos con financiados con recursos propios. Para el desarrollo de la auditoría, se seleccionó una muestra de 18 contratos, que representa el 100% de la ejecución de los recursos.

En la muestra seleccionada se verificó el cumplimiento de los principios contractuales, de la función administrativa y de la gestión fiscal, enfocándose en los criterios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva. Asimismo, se revisó que los estudios previos cumplieran con los requisitos legales, incluyendo los análisis de necesidades técnicas, presupuestales, jurídicas, de conveniencia, modalidad de contratación, calidades exigidas y la justificación del valor del contrato, entre otros, evidenciándose la publicación en el secop,

A continuación, se presenta la contratación auditada, que formó parte de la muestra examinada.

Tabla No. 2

Tipos de contratos	Muestra	No	Valor	**%NCS M	**%VCS M
Prestación de servicios	08-09-10-11-12-13-14-17-17 ^a -18 ^a -19-19 ^a -20-21-22-23-24-26	7	\$ 347.696..100	100%	100%
Total suscritos		18	\$347,696.100	100%	100%
*%NCSM=participación del segmento en el número de contratos seleccionados como muestra					
**%VCSM = participación del segmento en sobre el valor total del contrato seleccionados como muestra					

9. ATENCIÓN A DENUNCIAS FISCALES

No Fueron incorporadas denuncias fiscales a la auditoría financiera, de gestión y resultados a la vigencia 2024.



10. RELACIÓN DE OBSERVACION

10.2.1. Gestión contractual

Observación No. 01 – Gestión Contractual (plan municipal de tránsito)

Condición: La Empresa de Tránsito y Transporte del municipio del Paso -Cesar no cuenta con un plan municipal de tránsito, instrumento que establece políticas, programas, proyectos y metas relacionada con movilidad del municipio

Criterio: Artículo 3 ley 769 de 2002

Causas: negligencia admirativa

Efecto: Aparte infringir la norma, puede resultar, puede resultar un aumento de la congestión vehicular, mayor riesgo de a la observación se le da una connotación de **alcance administrativa**

Observación No. 02 – Gestión Contractual (Vehículo oficial)

Condición: La Empresa de Tránsito y Transporte del municipio del Paso -Cesar no cuenta con un vehículo para los agentes reguladores de tránsito, hecho que no permite prestar el servicio de forma adecuada y eficiente

Criterio: Artículo 159 ley 769 de 2002

Causas: negligencia admirativa

Efecto: ineficiencia en la prestación del servicio, invisibilidad de los agentes de tránsito, no hay una seguridad operativa a la observación se le da una connotación de **alcance administrativa**

Observación No. 03– Gestión Contractual (Manual de Procedimiento)

Condición: La Empresa de Tránsito y Transporte del municipio del Paso -Cesar no tiene implementado el manual de procesos y procedimiento para el cobro coactivo de su cartera, si se tiene en cuenta que esta asciende a la suma \$720.124.705 , herramienta esta necesaria para llevar a cabo este proceso de manera eficiente y legal

Criterio: Artículo 140 ley 769 de 2002, ley 1066 de 2006



Causas: Ineficiencia administrativa

Efecto: Puede generar ineficiencia, retrasos y posibles errores en la gestión de la obligaciones pendiente de pagos por parte de los ciudadanos, a la observación se le da una connotación de **alcance administrativa**

11. RESUMEN DE OBSERVACIONES

Empresa de Tránsito y Transporte del Municipio del Paso-Cesar

AUDITORIA FINANCIERA, DE GESTIÓN Y RESULTADOSABRVIADA

VIGENCIA AUDITADA 2024

ADTIVO: Administrativo **DISC:** Disciplinario **FISCAL:** Fiscal **PENAL:** Penal

SANC: Sancionatorio

Tabla No. 3

Nº	DESCRIPCIÓN	ADTVO	DISC P	FISCAL (Cuantía \$)	PENAL	SANC
1	Condición: La Empresa de Tránsito y Transporte del municipio del Paso -Cesar no cuenta con un plan municipal de tránsito, instrumento que establece políticas, programas, proyectos y metas relacionada con movilidad del municipio	X				
2	Condición: La Empresa de Tránsito y Transporte del municipio del Paso -Cesar no cuenta con un vehículo para los agentes reguladores de tránsito, hecho que no permite prestar el servicio de forma adecuada y eficiente	X				
3	Condición: La Empresa de Tránsito y Transporte del municipio del Paso -Cesar no tiene implementado el manual de procesos y procedimiento para el cobro coactivo de su cartera, si se tiene en cuenta que esta asciende a la suma \$720.124.705 , herramienta esta necesaria para llevar a cabo este proceso de manera eficiente y legal	X				
	TOTAL OBSERVACIONES	03		(\$00)		